Acuerdo del Órgano Técnico de Selección del Anexo I por la que se anuncia la publicación de las puntuaciones provisionales de la valoración de méritos correspondiente al proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir la plaza de **Capataz de brigada** prevista en el anexo I de la Resolución de 27 de mayo de 2022.

De acuerdo con lo que estable la base 8 de la resolución de 21 de diciembre de 2022, de la gerente de la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Servicios de Emergencias, por la que se convoca el proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir las plazas previstas en el anexo I de la Resolución de 27 de mayo de 2022, de la gerente de la SGISE, por la que se adapta la oferta de empleo público de 2020, y se publica la oferta de empleo público de 2021 para el personal de la SGISE, aprobadas y pendientes de convocatoria, y se ejecuta la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (DOGV núm. 9501; corrección de errores DOGV núm. 9540), una vez llevada a cabo la baremación de acuerdo con lo indicado en el anexo III de la convocatoria,

Resuelvo:

Anunciar la publicación de las puntuaciones provisionales asignadas a las personas aspirantes, en la sede electrónica de la SGISE (https://sgise.es/es/) de acuerdo con lo previsto en la base 8 de la convocatoria.

Las listas se ordenan por puntuación total, con indicación de las puntuaciones provisionales que corresponden por cada uno de los apartados y subapartados del baremo de méritos.

Contra las puntuaciones provisionales otorgadas, las personas aspirantes incluidas en el Anexo dispondrán de un **plazo de 5 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para que formulen las reclamaciones que estimen pertinente en relación con la baremación.

Los errores materiales, de hecho, o aritméticos, que se adviertan podrán rectificarse en el mismo plazo, de oficio o a petición de las personas interesadas, según lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones se dirigirán a través de la sede electrónica de la SGISE (https://sgise.es/es/) entendiéndose efectuado el trámite de notificación de la contestación a las mismas con la publicación de los listados de puntuaciones definitivas.

En este trámite no se admitirá, en ningún caso, la alegación de nuevos méritos que no consten en el autobaremo aportado en la solicitud de participación.

La presidencia La secretaría

Firmado por Jorge Suárez Torres Firmado por Mª José Llorens Cantín

			Méritos profesionales- Experiencia profesional (Máx. 36 puntos)					Méritos académicos, idiomas y otros (Máx. 4puntos)						Baremo Total
Apellido 1	Apellido 2	Nombre	A.1	A.2	A.3	A.4	Total	B.1	B.2	B.3	B.4	B.5	Total	
MUÑOZ	CARDONA	ULISES	1,50	38,08	0,00	0,00	36,00	0,50	3,50	0,60	0,20	0,00	4,00	40,00
ESCRIBANO	GARCÍA	MARÍA	0,00	36,55	0,00	0,00	36,00	1,00	3,50	0,50	0,00	0,00	4,00	40,00
VIDAL	CANET	ISAAC	0,00	18,87	0,00	0,00	18,87	1,00	3,50	1,00	0,20	0,00	4,00	22,87
JUAN	VALLEJO	MARCOS	0,00	15,13	0,00	0,00	15,13	1,00	3,50	0,80	0,00	0,00	4,00	19,13
COCERA	GALERA	ÁNGEL	0,00	13,43	0,00	0,00	13,43	0,00	3,50	0,00	0,00	0,00	4,00	17,43
SOLER	SANCHIS	JORDI	0,00	12,24	0,00	0,00	12,24	1,00	3,50	0,00	0,00	0,00	4,00	16,24
GARCÍA	ORTEGA	ZOSER	0,00	11,73	0,00	0,00	11,73	0,50	3,50	0,20	0,00	0,00	4,00	15,73
CEÑA	MOLARES	SANTIAGO	0,00	11,39	0,00	0,00	11,39	1,00	3,50	0,50	0,20	0,00	4,00	15,39
FERRERO	SORIANO	RAFAEL	0,00	11,05	0,00	0,00	11,05	1,00	3,50	1,00	0,20	0,00	4,00	15,05
RUIZ	GIMÉNEZ	PABLO	0,00	9,52	0,00	0,75	10,27	1,00	3,50	0,80	0,30	0,00	4,00	14,27
MOLINA	APARICIO	PEDRO	0,00	10,20	0,00	0,00	10,20	0,00	3,50	0,80	0,20	0,00	4,00	14,20
JIMENEZ	OLIVARES	JAVIER	0,00	10,03	0,00	0,00	10,03	0,50	3,50	0,00	0,20	0,00	4,00	14,03
RUBIO	MARÍN	JUAN MANUEL	0,00	7,30	0,00	0,00	7,30	0,50	3,50	0,00	0,20	0,00	4,00	11,30
NAVARRO	GUERRERO	JESÚS	0,00	4,42	0,00	0,00	4,42	1,00	3,39	0,00	0,20	0,00	4,00	8,42
CASTELLÓ	ANDRÉS	ANDREA	0,00	2,89	0,00	0,00	2,89	0,00	1,95	1,00	0,00	0,00	4,00	6,89
JORDAN	TEJEDOR	JOAN	0,00	2,04	0,00	0,00	2,04	1,00	1,95	0,80	0,00	0,00	4,00	6,04
MARTINEZ	MARTINEZ	JOSÉ MANUEL	0,00	2,04	0,00	0,00	2,04	0,50	2,43	0,00	0,00	0,00	4,00	6,04
VALLES	PEREZ	VICENT JOSEP	0,00	1,70	0,00	0,00	1,70	1,00	2,88	0,80	0,20	0,00	4,00	5,70
OLCINA	COLLADO	PERE MANUEL	0,00	3,57	0,00	0,00	3,57	0,50	0,00	0,80	0,00	0,00	1,80	5,37
ESTEVE	REVENGA	JORGE	0,00	0,68	0,00	0,00	0,68	0,00	2,79	0,50	0,00	0,00	4,00	4,68
VILLANUEVA	TORMOS	ALEJANDRO	0,00	0,68	0,00	0,00	0,68	0,00	1,95	0,50	0,00	0,00	4,00	4,68
LAZARO	VILALTA	RUBÉN	0,00	0,34	0,00	0,00	0,34	1,00	3,50	0,20	0,00	0,00	4,00	4,34
CUAJARES	GUMBAU	MANUEL	0,00	0,17	0,00	0,00	0,17	0,50	1,95	0,50	0,00	0,00	4,00	4,17
PRATS	PALOMARES	MANOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	3,12	0,00	0,50	0,00	4,00	4,00
GARCÍA	IÑURRIA	PAU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,80	0,00	0,00	2,80	2,80
LENCO		RAPHAEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00